



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 18 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho los comunicados allegados por EL BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA y BANCOOMEVA para el proceso con radicado **2020-00081**, en respuesta a una medida cautelar. Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, mayo dieciocho (18 de dos mil veintidós (2022)).

AUTO No 3 7 1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MAURICIO LID ZAPATA SALAZAR

DEMANDADO: CARLOS ERNEY VILLOTA SOTELO

RADICACIÓN: 2020-00081

Consecuente con el anterior informe de secretaria con relación a los oficios remitidos por los bancos **CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA y BANCOOMEVA** en respuesta a la orden de embargo contenida en el oficio circular 268 del 18 de mayo de 2022, el despacho **ORDENA** agregarlos al proceso de la referencia, ponerlos en conocimiento de las partes y tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05312b40f425128d1130deedb70fe0cb5d7156e0624ec04dff5916f1c320fbb8

Documento generado en 18/05/2022 05:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>